



MODALIDAD CONVENIO MARCO
ADQUISICIÓN ESTANTERIA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

1) ASPECTOS GENERALES

El objetivo de la cotización es la **ADQUISICIÓN DE ESTANTES DE ACERO, LOCKER Y DIARIOS MURALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**, de acuerdo a solicitado en las especificaciones técnicas y criterios de evaluación determinados

Se entenderá que todo proveedor conoce y acepta irrevocablemente el contenido de este documento, por el solo hecho de presentar ofertas en este proceso de cotización.

2) PRESUPUESTO ESTIMADO POR PRODUCTO.

El presupuesto estimado para la cotización se detalla a continuación:

ITEM	SOLICITUD	REQUIRENTE	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	MEMO 272/2025	CESFAM AMADOR NEGHME	ESTANTE ACERO PINTADO 120X60X180 CM CON 5 BANDEJAS	53	\$ 5.300.000	\$ 6.307.000
2	MEMO 272/2025	CESFAM AMADOR NEGHME	ESTANTE SISTEMA ANRA	19	\$ 1.403.701	\$ 1.670.404
3	MEMO 272/2025	CESFAM AMADOR NEGHME	LOCKERS/CASILLERO METÁLICO 3 CUERPOS 6 PUERTAS	11	\$ 2.750.000	\$ 3.272.500
4	MEMO 272/2025	CESFAM AMADOR NEGHME	LOCKERS METÁLICO 2 CUERPOS 4 PUERTAS	5	\$ 750.000	\$ 892.500
					\$10.203.701	\$ 12.142.404

3) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Se detalla los productos que deberán ser incluidos en la oferta.

La institución no tendrá la obligación de adquirir la totalidad de los productos cotizados.

Causales de inadmisibilidad.

- Las ofertas deberán cumplir con la totalidad de las características técnicas solicitadas, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile, siendo descartada sin más trámite.
- El proponente deberá adjuntar la información respectiva que permita corroborar la equivalencia técnica entre lo solicitado y lo ofertado (catálogos, imágenes referenciales, etc). En caso de que la información no se pueda corroborar, la oferta será declarada inadmisibile.
- El proveedor debe cotizar para la totalidad de líneas y productos solicitados, de lo contrario su oferta será declarada inadmisibile, de corresponder.

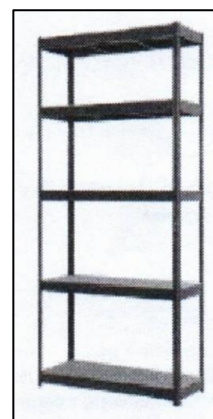
Los productos a adquirir son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL
1	ESTANTE ACERO PINTADO 120X60X180 CM CON 5 BANDEJAS	53
2	ESTANTE SISTEMA ANRA	19
3	LOCKERS/CASILLERO METÁLICO 3 CUERPOS 6 PUERTAS	11
4	LOCKERS METÁLICO 2 CUERPOS 4 PUERTAS	5

Especificaciones técnicas:

✓ Ítem 1 “ESTANTE ACERO PINTADO CON 5 BANDEJAS”:

- Estante metálico
- Estructura de acero pintado de 1,15 mm de espesor,
- 8 Pilares ensamblables.
- 10 travesaños largos de acero pintado de 1,1 mm de espesor.
- 10 travesaños cortos de acero pintado de 1,0 mm de espesor.
- 5 bandejas de prensado de 9 mm de espesor.
- Capacidad de peso: 181 kgs. por bandeja.
- 180 x 120 x 60 cms. Peso neto: 37 Kgs.
- Deben venir **armados**



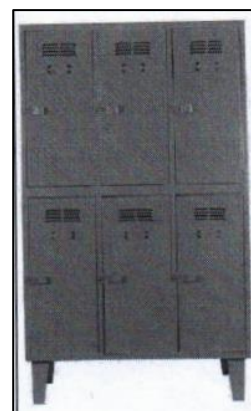
✓ Ítem 2 “ESTANTE SISTEMA ANRA”:

- Estantería sistema Anra
- Pilares 200 cm alto de 1.5 mm de espesor
- 5 bandejas (debe ser solo una pieza metálica) de 90*50 cm con refuerzos Omega en espesor 0.5mm que se disponen a la altura que requieras.
- La sujeción de bandeja debe ser con tornillos
- Material: Acero laminado en frío SAE 1010
- Espesor metal pilar: 1.5 mm
- Espesor metal bandejas: 0,5
- Color: SEGUN DISPONIBILIDAD
- Soporte peso: 100 kg por nivel aprox
- Debe incluir:
- Atizadores (ángulos de refuerzo) para 3 niveles (superior, medio e inferior)
- Pernos y tuercas
- 4 bases plásticas
- Deben venir **armados**



✓ Ítem 3 “LOCKERS/CASILLERO METÁLICO 3 CUERPOS 6 PUERTAS”:

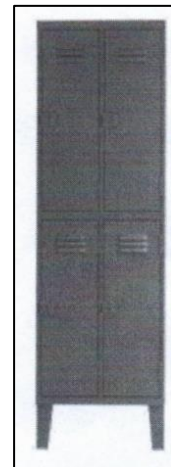
- Material : Acero
- Cantidad de puertas: 6
- Altura del locker : 165 cm
- Ancho del locker: 86 cm
- Profundidad del locker: 45 cm
- Altura del casillero: 70,6 cm
- Ancho del casillero: 24,6 cm
- Largo del casillero: 70,6 cm
- Tipo de cierre: Candado
- Incluye llaves: No
- Requiere ensamblado: No
- Con rejillas de ventilación: Sí
- Deben venir **armados**



✓ Ítem 4 “LOCKERS METÁLICO 2 CUERPOS 4 PUERTAS”:

- Estructura metálica de espesor: 0,6 mm.
- Puertas metálicas de espesor: 0,6 mm.
- Patas metálicas de espesor: 1,2 mm.

- Porta Candado
- Celosía de ventilación
- Gancho en las puertas
- Pintura electrostática en polvo
- Color estándar es gris perla texturado
- DIMENSIONES DEL PRODUCTO:
- Alto: 165 cm.
- Ancho: 56 cm.
- Fondo: 45 cm.
- DIMENSIONES DEL CASILLERO:
- Alto: 71 cm.
- Ancho: 25 cm.
- Fondo: 45 cm.
- Deben venir **armados**



4) EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas según los siguientes criterios:

Criterios:	Porcentaje
1) Plazo de Entrega	40%
2) Oferta Económica	60%

4.1) OFERTA ECONOMICA

Fórmula de cálculo puntaje:

$$\text{Oferta Económica} = (\text{Oferta de Menor Valor} / \text{Oferta Evaluada}) \times 100$$

$$\text{Puntaje N°1} = \text{Puntaje Obtenido} \times 60\%$$

4.2) PLAZO DE ENTREGA

REQUERIMIENTO	PUNTAJE
Entrega menor o igual 15 días hábiles.	100 puntos
Entrega mayor a 15 días hábiles y menor o igual a 20 días hábiles.	50 puntos
Entrega mayor a 20 días hábiles y menor o igual a 30 días hábiles.	0 puntos
Mayor a 30 días hábiles	Inadmisibles

* En caso que el plazo de entrega ofertado sea mayor a 30 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, la oferta será desestimada por necesidades de la Municipalidad de Arica.

* De no indicar esta información en el respectivo formulario, se asignará Cero Puntos y se entenderá para los efectos de su ejecución el cumplimiento dentro de los plazos deseados, es decir, menor o igual a 15 días hábiles.

$$\text{Puntaje N°2} = \text{Puntaje Obtenido} \times 40\%$$

5) CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de producirse empates en el puntaje final obtenido entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga mayor puntaje en el primer criterio que a continuación se indica, y en caso de subsistir el empate, se continuará con el segundo, tercer, cuarto criterio, de existir, y así sucesivamente, hasta lograr el desempate, conforme al siguiente orden:

- 1° Propuesta económica.
- 2° Plazo de entrega.

6) ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.

El Alcalde seleccionará al oferente que se adjudicará la presente cotización, previo informe del funcionario evaluador pudiendo aceptar o no la propuesta de dicho funcionario o rechazar todas las ofertas por no ser convenientes a los intereses municipales.

Con todo, en el caso previsto en la letra j) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde procederá a someter su decisión al Honorable Concejo Municipal.

La adjudicación se realizará mediante Decreto Alcaldicio que se notificará al oferente adjudicado a través de su publicación en el Portal de Mercado Público, sin perjuicio de la posibilidad de enviar una copia digital al oferente adjudicado, a la casilla de correo electrónico informada en el formulario correspondiente.

La Municipalidad, en todo caso, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los bienes o servicios requeridos en la presente cotización, o rechazar la totalidad de las ofertas que se reciban, en función de los criterios de evaluación contenidos las Bases de Licitación del Convenio Marco y pliego de cotización, según lo que más convenga a los intereses de la Municipalidad.

No podrán adjudicarse ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades.

7) READJUDICACIÓN.

La Municipalidad podrá, si lo estima conveniente, readjudicar a la segunda mejor oferta de acuerdo con la evaluación efectuada por el funcionario evaluador, en los siguientes casos:

- En los casos que el oferente no aceptase la adjudicación;
- Si una vez adjudicada la oferta, el proponente no acredita su idoneidad técnica y financiera para contratar con el Estado a través de la inscripción en el Registro de Proveedores.
- Si el proveedor adjudicado no acepta la Orden de Compra respectiva.
- En el caso de comprobare falsedad en la información contenida en la oferta presentada, aún después de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad por los daños y perjuicios causados a la Municipalidad.

Si la Municipalidad, fundando en alguna de las situaciones descritas decide readjudicar, deberá dictar un Decreto Alcaldicio que deje sin efecto la adjudicación y readjudique, debiendo el oferente readjudicado manifestar su aceptación o rechazo a dicha readjudicación dentro del plazo de 2 días corridos contados desde la notificación del decreto a través del Portal.

En el caso que el segundo mejor oferente se desiste de la readjudicación, la Municipalidad de Arica podrá adjudicar al proveedor que sigue en puntaje y así sucesivamente, siempre y cuando la oferta sea conveniente y cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases del Convenio Marco, pliego de cotización administrativo y técnico o formularios, siguiendo el procedimiento antes indicado.

La confirmación definitiva de la readjudicación se llevará a cabo en el Portal de Mercado Público.

El plazo para readjudicar será de 90 días corridos contados desde la publicación del decreto de adjudicación original.

8) REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Resuelta la adjudicación de la licitación, el contrato se formalizará a través de la orden de compra, previa a lo cual el municipio comprobará la siguiente información:

- a) Habilidad para ser contratado por el Estado
- b) Presentar actualizadas la Declaración Jurada Simple que acredite que no posee conflictos de interés con el organismo contratante, de acuerdo al artículo 4°, inciso 6°, de la ley N° 19.886, y que no ha sido condenado de acuerdo con el Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia en los últimos cinco años, contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.



El municipio podrá comprobar la habilidad del oferente en el registro de Chileproveedores.

El municipio podrá verificar la existencia de su patente municipal vigente en el registro de Chileproveedores, en los casos que corresponda, con motivos de ejercer la facultad fiscalizadora.

Todo proveedor participante, deberá tener en su situación tributaria, el rubro al cual pertenecen los productos o servicios solicitados en la presente cotización, en caso contrario dispondrá de 48 horas para regularizar la situación. De persistir la inconsistencia, será facultad del servicio rechazar la cotización y seleccionar al proveedor siguiente que cumpla con el presente requerimiento de compra.

Para el caso que no se pueda comprobar el antecedente consignado en la letra a) y b), este deberá presentarse en un plazo de 48 horas, en forma digital a un correo electrónico que debe ser informado según los mecanismos que defina cada unidad compradora.

En el caso que el oferente adjudicado, no cumpla con esta exigencia dentro del plazo establecido, la Municipalidad se encuentra facultada para declarar desierta la presente cotización, salvo que decida proceder a su readjudicación.

9) DESPACHO DE PRODUCTOS.

Los bienes adquiridos deberán ser entregados en Bodega Central ubicada calle Javiera Carrera N°1169, Arica, en horario de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 16:00 hrs., acompañando la respectiva Guía de Despacho.

Una vez que se emita el Acta de Recepción Conforme por parte del Encargado de Bodega o quien le subrogue, se solicitará al proveedor, a través de correo electrónico o teléfono la factura correspondiente.

No se recibirán bienes que no incluyan la respectiva GUÍA DE DESPACHO A LA VISTA, ya que los funcionarios de Bodega DISAM no están facultados para abrir los paquetes.

Al momento de que el proveedor adjudicado envíe los productos a Bodega DISAM debe enviar la guía de despacho al correo electrónico: bodegadisam@saludmuniarica.cl

Los productos deberán ser entregados solo con guía de despacho, señalando la ID de la orden de compra y el detalle de todos los artículos con valores unitarios netos.

No se recibirán productos con factura.

La Bodega de Distribución de la DISAM deberá informar al funcionario encargado de la recepción conforme, que se han recepcionados los productos, para que este funcionario proceda a la revisión de los productos dentro del plazo máximo de 8 días hábiles y concluir el proceso de inventario de los mismos por parte de la bodega; en el mismo plazo la unidad requirente realizará el cotejo de los productos.

Culminado el plazo antes señalado, la bodega de distribución de la DISAM, solicitará al proveedor la factura asociada a la orden de compra, la que debe ser enviada al correo facturaciondisam@saludmuniarica.cl. Recepcionada la factura, se procederá a otorgar la recepción conforme y dar inicio al plazo de 30 días para efectuar el pago.

Toda orden de compra contempla un plazo de entrega de los productos, conforme a las Bases de Licitación del Convenio Marco y el pliego de cotización, el retraso en la entrega de los mismos faculta a la Municipalidad para iniciar el procedimiento de aplicación de multa, establecido en el presente Convenio Marco, el cual eventualmente podría implicar demora en la solicitud de factura al proveedor, y en consecuencia retraso en el pago dentro de los plazos establecidos.

10) EMBALAJE Y DESPACHO DE LOS PRODUCTOS.

El proveedor deberá asegurar que los empaques primarios y secundarios de los productos y sus embalajes cumplan con las exigencias que permitan buenas prácticas de embalaje (cadena de frío cuando corresponda) y transporte, así como una adecuada presentación característica que serán monitoreadas por el personal que realizará la recepción de los productos.

Se debe identificar los bultos con la siguiente información:

- (*) Nombre y dirección del establecimiento de entrega
- (*) Número de Guía de Despacho asociada a la entrega
- (*) ID N° de la Orden de Compra.
- (*) Datos de la empresa y contacto de la persona que gestiona el envío, correo electrónico, teléfono de contacto.
- Identificación del número de bultos por entrega "1 de n"
- (*) Requisitos obligatorios.

11) GARANTÍA.

El proveedor adjudicado será responsable de garantizar la calidad y funcionalidad del mobiliario entregado, así como de realizar, sin costo adicional, todas las reparaciones necesarias derivadas de fallas detectadas en los productos originales o en sus eventuales reparaciones posteriores a la recepción conforme.

En caso de que se detecte alguna falla o desperfecto, la Municipalidad de Arica notificará dicha situación al proveedor a través de correo electrónico institucional, lo que se considerará como notificación válida para todos los efectos legales, sin que sea necesario el acuse de recibo ni confirmación por parte del proveedor.

A contar de la fecha de dicha notificación, el proveedor dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles para ejecutar las reparaciones correspondientes.

12) POLÍTICA DE CAMBIO O SUSTITUCIÓN.

El Proveedor deberá velar por la calidad de los productos, restitución de los bienes con falla técnica acreditable de acuerdo con lo indicado en las bases de convenio marco y en consideración a lo estipulado en la presente cotización.

Por lo anterior, los productos defectuosos y/o de mala calidad o aquellos que no cumplan las especificaciones técnicas serán devueltos sin ser recepcionados conforme, debiendo ser cambiados por los requeridos y conforme a la calidad solicitada. Para ello deberán ser retirados a costo del proveedor y ser entregados dentro del mismo plazo ofertado, contenido en su cotización, desde el requerimiento de cambio.

Para ello se notificará de dicha situación al proveedor a través de correo electrónico institucional, lo que se considerará como notificación válida para todos los efectos legales, sin que sea necesario el acuse de recibo ni confirmación por parte del proveedor.

13) MULTAS.

Garantía: La Municipalidad de Arica aplicará una multa del 20% del total del contrato por la no reparación de fallas del mobiliario original o sus reparaciones posteriores a la recepción conforme. El plazo para ejecutar dicha reparación está indicado en el punto 11 "Garantía".

Plazo de entrega: La Municipalidad de Arica podrá aplicar una multa por cada día hábil de atraso respecto a la fecha de entrega ofertada y/o acordada en la orden de compra, contrato, acuerdo complementario, cotización. Se calculará como un 0,5% diario del valor total de los productos que se entreguen con atraso, sea este atraso para la totalidad de los productos o parte de ellos. Esta multa tendrá un tope de aplicación de 20 días, es decir, podrá ser por hasta el 10% del valor total de los productos que se vean afectados al retraso. En caso de que se supere los 20 días de atraso, se entenderá

que se ha incurrido en un incumplimiento grave, por lo que procederá por parte de la entidad compradora la aplicación de la medida de término anticipado del respectivo contrato o acuerdo complementario en los casos que corresponda.

Se deja constancia que, el valor resultante de la aplicación de la(s) multa(s) no podrá superar el 30% del monto total de la contratación, en cuyo caso procederá el término anticipado del contrato.

14) OTRAS CONSIDERACIONES.

- Proveedor deberá completar **en su totalidad** el Formulario de Cotización Adjunto, documento se debe encontrar firmado por el oferente, persona natural, el representante legal del oferente, persona jurídica.

- Los productos deben ser entregados **armados**. Lo cual deberá considerarse en su cotización.

- El Proveedor deberá velar por la calidad de los productos, **restitución de los bienes con falla técnica acreditable o reparación de la falla en la cual se hubiese incurrido durante la garantía**, de acuerdo con lo indicado en las bases de convenio marco y de conformidad a lo estipulado en la presente cotización.

Los productos defectuosos y/o de mala calidad o aquellos que no cumplan las especificaciones técnicas serán devueltos sin ser recepcionados conforme. Asimismo, durante el período de garantía el proveedor deberá procurar, con el mayor esfuerzo posible, realizar todas las acciones necesarias para corregir las fallencias detectadas en el mobiliario de acuerdo con el requerimiento final del proyecto y en el cual el producto de mobiliario será reparado por el proveedor sin que ello irroque costo alguno para la entidad contratante.

- La vigencia de la oferta debe ser al menos de 120 días corridos.

- Garantía mínima de los productos de al menos 12 meses.

- El plazo de entrega debe ser establecido por el proveedor en su cotización en días hábiles. Si hubiese un caso en que la cotización se señale un rango de días, por ejemplo: entre 5 y 10 días) se considerará el mayor plazo dentro del rango ofertado.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

1. Información de proveedor.

IDENTIFICACION DE EL CONTRATISTA	
Nombre del Proponente o Razón Social	
Rut. del Proponente	
Dirección del Proponente	
Comuna	
Ciudad	
Teléfonos	
CONTACTO ENCARGADO(A) DE PROPUESTA	
Nombre	
Teléfonos	
E-Mail	
Horarios de atención	

2. Declaración de Cumplimiento de EETT.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE (SI / NO)	DOCUMENTO QUE ACREDITA (Nombre doc/ N° Pág)
1	ESTANTE ACERO PINTADO CON 5 BANDEJAS	Especificaciones: ✓ Estante metálico ✓ Estructura de acero pintado de 1,15 mm de espesor, ✓ 8 Pilares ensamblables. ✓ 10 travesaños largos de acero pintado de 1,1 mm de espesor. ✓ 10 travesaños cortos de acero pintado de 1,0 mm de espesor. ✓ 5 bandejas de prensado de 9 mm de espesor. ✓ Capacidad de peso: 181 kgs. por bandeja. ✓ 180 x 120 x 60 cms.Peso neto: 37 Kgs. Los productos deben ser entregados <u>ARMADOS.</u> Garantía mínima de 12 meses.		
2	ESTANTE SISTEMA ANRA	Especificaciones: ✓ Estantería sistema Anra ✓ Pilares 200 cm alto de 1.5 mm de espesor ✓ 5 bandejas (debe ser solo una pieza metálica) de 90*50 cm con refuerzos Omega en espesor 0.5mm que se disponen a la altura que requieras. ✓ La sujeción de bandeja debe ser con tornillos		

		✓ Material: Acero laminado en frío SAE 1010 ✓ Espesor metal pilar: 1.5 mm ✓ Espesor metal bandejas: 0,5 ✓ Color: SEGUN DISPONIBILIDAD ✓ Soporte peso: 100 kg por nivel aprox ✓ Debe incluir: ✓ Atizadores (ángulos de refuerzo) para 3 niveles (superior, medio e inferior) ✓ Pernos y tuercas ✓ 4 bases plásticas Los productos deben ser entregados <u>ARMADOS.</u> Garantía mínima de 12 meses.		
3	LOCKERS/CASILLERO METÁLICO 3 CUERPOS 6 PUERTAS	Especificaciones: ✓ Material : Acero ✓ Cantidad de puertas: 6 ✓ Altura del locker : 165 cm ✓ Ancho del locker: 86 cm ✓ Profundidad del locker: 45 cm ✓ Altura del casillero: 70,6 cm ✓ Ancho del casillero: 24,6 cm ✓ Largo del casillero: 70,6 cm ✓ Tipo de cierre: Candado ✓ Incluye llaves: No ✓ Requiere ensamblado: No ✓ Con rejillas de ventilación: Sí Los productos deben ser entregados <u>ARMADOS.</u> Garantía mínima de 12 meses.		
4	LOCKERS METÁLICO 2 CUERPOS 4 PUERTAS	Especificaciones: ✓ Estructura metálica de espesor: 0,6 mm. ✓ Puertas metálicas de espesor: 0,6 mm. ✓ Patas metálicas de espesor: 1,2 mm. ✓ Porta Candado ✓ Celosía de ventilación ✓ Gancho en las puertas ✓ Pintura electrostática en polvo ✓ Color estándar es gris perla texturado ✓ DIMENSIONES DEL PRODUCTO: ✓ Alto: 165 cm. ✓ Ancho: 56 cm. ✓ Fondo: 45 cm. ✓ DIMENSIONES DEL CASILLERO: ✓ Alto: 71 cm. ✓ Ancho: 25 cm. ✓ Fondo: 45 cm.		

		Los productos deben ser entregados <u>ARMADOS.</u> Garantía mínima de 12 meses.		
--	--	---	--	--

3. Oferta Económica y Plazo de Entrega.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	GARANTÍA (MESES)
1	ESTANTE ACERO PINTADO 120X60X180 CM CON 5 BANDEJAS	53				
2	ESTANTE SISTEMA ANRA	19				
3	LOCKERS/CASILLERO METÁLICO 3 CUERPOS 6 PUERTAS	11				
4	LOCKERS METÁLICO 2 CUERPOS 4 PUERTAS	5				
TOTAL NETO						
IVA						
TOTAL BRUTO						
____ % DE DESCUENTO SEGÚN TRAMO ADJUDICADO						
VALOR OFERTA FINAL						

4. Vigencia de la oferta.

VIGENCIA DE LA OFERTA	_____ Días corridos (Vigencia mínima de la oferta 120 días corridos)
-----------------------	--

FIRMA Y/O TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____.